

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100097311



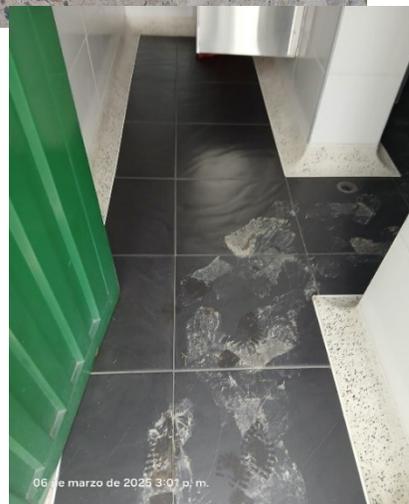
Bogotá D.C. 14-04-2025

Señora
GLADYS BENITEZ
Grupo de Adulto mayor
Ciudad

Asunto: Oficio entregado en administración del Parque Candelaria la Nueva el 3 de abril de 2025.

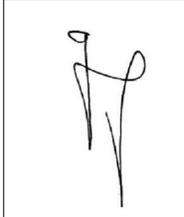
Respetada señora,

Atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) *Restricción de uso de baños parque candelaria (...)*”, nos permitimos informar que debido al mal uso que se le da por parte de los usuarios al servicio de baño y lavamanos encontrando en repetidas ocasiones residuos de greda en tubería ocasionando taponamiento como se evidencia en las fotografías, se implementó el horario de uso para tener un control sobre el servicio de los baños.



No obstante, y dada la labor que realiza la líder del grupo estando pendiente del bienestar del adulto mayor se le invita a que se realice conjuntamente con la administración del parque una sensibilización y acuerdos con el grupo de tejo para cuidar, preservar y dar buen uso a los baños, sí bien es un servicio público se debe velar por su cuidado, igualmente recordar que contamos con un personal que se esmera todos los días para que los baños estén en buen estado.

Cordialmente,



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Olga Milena Daza Chávez Área Administración de Escenarios
Proyectó: Olga Milena Daza Chávez Área Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista – Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Gilberto Augusto Almanza Hernández - Subdirector Técnico de Parques (E)